

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA, AÑO 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 12 de julio de 2023 se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2022, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre), al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertidos errores en el Anexo de la mencionada Resolución de 12 de julio de 2023, que contenía la relación de entidades que adquirirían la condición de beneficiarias de las ayudas a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución 13 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre), los cuales derivan de una incorrecta transcripción de los porcentajes de la ayuda sobre el presupuesto aceptado a las entidades AYUNTAMIENTO DE LEPE y AYUNTAMIENTO DE ADRA, tal y como se desprende de la documentación obrante en los expedientes de dichas entidades beneficiarias, se procede a realizar su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 12 de julio de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2022, en concreto de su Anexo, en relación con los porcentajes de la ayuda sobre el presupuesto aceptado al AYUNTAMIENTO DE LEPE y al AYUNTAMIENTO DE ADRA, en los siguientes términos:

Donde dice:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	20/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUJ2BEJRJSN6E2VEFWEXXQ6PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000079	NG/I/22/079	P2104400C	AYUNTAMIENTO DE LEPE	163.986,06 €	127.972,77 €	71,3 %	01/06/23	31/12/23
S23/000082	NG/I/22/082	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	180.321,46 €	138.210,11 €	63,59 %	15/06/23	31/12/23

Debe decir:

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000079	NG/I/22/079	P2104400C	AYUNTAMIENTO DE LEPE	163.986,06 €	127.972,77 €	78,04 %	01/06/23	31/12/23
S23/000082	NG/I/22/082	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	180.321,46 €	138.210,11 €	76,65 %	15/06/23	31/12/23

SEGUNDO.- Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 12 de julio de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	20/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUJ2BEJRJSN6E2VEFWEXXQ6PJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	